



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835
DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

Guayaquil, mayo 11 de 2023

Oficio No. 0133-CP-BCBG-2023-OF

Señor
Dave Liana
FIRE-DEX LLC
En su despacho.-

De mi consideración:

Mediante Resolución No. BCBG-2023-148 de fecha mayo 11 de 2023, se resolvió: **ADJUDICAR**, el contrato del proceso de selección de proveedor para adquisición en el extranjero **No. IMP-BCBG-0001-2023** para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA COMBATE DE INCENDIO ESTRUCTURAL DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL**”, al oferente extranjero **FIRE-DEX LLC**, por un monto de **USD \$ 1'121.031,00** (Un millón ciento veintidós mil treinta y uno con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), precio CIF (Incluye Flete y Seguro).

De conformidad con las condiciones establecidas en el pliego del proceso **No. IMP-BCBG-0001-2023** a la firma del contrato deberá presentar la siguiente documentación:

1. Original de oferta técnica y Económica.
2. Lista de Precios
3. Original de garantía técnica por la totalidad de los bienes ofertados, conforme el tiempo solicitado en el pliego del proceso.

Así mismo deberá presentar la siguiente documentación debidamente **apostillada**:

1. Estatuto de la Sociedad o Registro de la empresa o similares y de corresponder, sus modificaciones y constancia de inscripción en el registro correspondiente. (Personas Jurídicas)
2. Documento que acredite la representación de la persona que suscriba la oferta en nombre del oferente (Nombramiento del Representante Legal de la Empresa o consorcio o poder otorgado a su apoderado voluntario).
3. Documento de identificación tributaria del oferente.
4. Documento de identificación del Representante Legal de la Empresa. (Personas Jurídicas)
5. Documento de identificación. (Persona Natural).

Posterior a la suscripción del contrato derivado del presente procedimiento, se deberán presentar las siguientes garantías:

1. Garantía de fiel cumplimiento del contrato se rendirá por un valor igual al cinco (5%) del monto total del mismo. Dicha garantía deberá ser emitida por un Banco o Aseguradora domiciliada dentro del territorio ecuatoriano a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.
2. Garantía de buen uso del anticipo se rendirá por un valor igual al determinado y previsto en el presente pliego, que respalde el 100% del monto a recibir por este concepto. Dicha garantía deberá ser emitida por un Banco o Aseguradora domiciliada dentro del territorio ecuatoriano a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.

Particular que informo, para los fines pertinentes.



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

**FUNDADO EN 1835
DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930**

Atentamente,

ABNEGACION Y DISCIPLINA

**Ing. Luz De la Torre Noriega
COORDINADORA DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
DELEGADA DEL PRIMER JEFE**

Elaborado por:	Ing. Elías Ochoa Padilla – Servidor Público 5	
----------------	---	--